

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA DE CHILE

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR. 92/28550			
A: 03 DIC 92			
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

EJEMPLAR Nº 1/3 / HOJA Nº 1/1 /

M.D.N. S.S.G. Nº 4157 /

OBJ.: Acompaña copia de  
respuesta que indica.

REF.: Of. Gab. Pres. (O) Nº  
92/2911, de 11. JUN. 92.

SANTIAGO, - 3 DIC 1992

DEL SUBSECRETARIO DE GUERRA

AL SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En atención a lo solicitado en el documento de la referencia, adjunto remito a Ud. fotocopia de la respuesta enviada al Consejo de Administración de la Cooperativa "Las Gaviotas Ltda".

Saluda atentamente a Ud.



MARCOS SANCHEZ EDWARDS  
Subsecretario de Guerra

DISTRIBUCION:

- 1.- J.G.P.
- 2.- S.S.G. (Gabinete)
- 3.- S.S.G. (Of. de Partes)

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARIA DE GUERRA

EJEMPLAR N° 1/3 /HOJA N° 1/2 /

MDN. SSG. N° 4147 /

OBJ.: Informa acerca de terrenos en la ciudad de Arica.

REF.: Of. Gab. Pres. N° 92/2911 de 11 JUN. 992.

SANTIAGO, - 2 DIC 1992

DEL SUBSECRETARIO DE GUERRA

AL CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA "LAS GAVIOTAS LTDA"

1.- Mediante el documento de la Referencia, se ha enviado a esta Subsecretaría presentación efectuada a S.E. el Presidente de la República por ese Consejo de Administración, en la que expone que el Regimiento Rancagua, de Arica, estaría ocupando un terreno que le habría sido entregado a esa Cooperativa por la Oficina de Tierras y Bienes Nacionales de esa ciudad.

2.- Sobre el particular se ha solicitado el informe pertinente al Ejército de Chile, quien ha reiterado la posición sustentada en anteriores pronunciamientos que han sido remitidos tanto a este Ministro como, por su intermedio, al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

En dichos informes se señala que los referidos terrenos son de propiedad del Fisco y que éste por intermedio de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales (Arica), hizo entrega en calidad de "tenencia precaria" del referido inmueble a la Cooperativa "Las Gaviotas Ltda" el año 1972.

Que lo expuesto en el número anterior tiene su fundamento en lo señalado por el Abogado Procurador Fiscal de Arica, mediante Of. (O) N° 103 dirigido al Presidente del Consejo de Defensa del Estado, con fecha 16 de marzo de 1986, en el cual se da cuenta de que de un examen visual practicado en los libros del rol respectivo no se logró ubicar las parcelas de la Cooperativa "Las Gaviotas Ltda", a nombre de los demandantes Señores Lazzarini y Mardones; señalando específicamente que los predios en cuestión pertenecen al Fisco de Chile y no hay antecedentes que avalen transferencia alguna de estos terrenos a la Cooperativa "Las Gaviotas Ltda", agregando, además, que no existe título inédito a nombre de esta entidad, por lo cual del estudio del documento se deduce que los solicitantes (presuntos propietarios) no acreditan dominio sobre los terrenos que se han solicitado.

ARCHIVO PRESIDENCIAL

- 2 DIC 1992

4147

Informa, por último, que en el año 1976, el Ejército de Chile, en atención a las circunstancias de esa época, se vió en la necesidad de ocupar dichos terrenos, razón por la cual aún existen instalaciones y trabajos de tierra propios de la actividad militar, que son fundamentales para el cumplimiento de lo establecido en la planificación estratégica del Ejército.

4.- Conforme a lo anterior y tratándose esos terrenos de un bien raíz de propiedad fiscal, de acuerdo a la normativa legal que rige la materia, corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales proponer a S.E. el Presidente de la República la forma en que puede llevarse a cabo su administración.

Saluda atentamente a usted,



*Marcos Sánchez Edwards*  
MARCOS SANCHEZ EDWARDS  
Subsecretario de Guerra

DISTRIBUCION:

- 1.- C. de A. Coop. "Las Gaviotas Ltda"
- 2.- S.S.G. (Gabinete)
- 3.- S.S.G. (Of. de Partes)

